

ESTE EJEMPLAR,
POR SU TAMAÑO Y/O
ESTADO DE CONSERVACIÓN
NO SE PUEDE FOTOCOPIAR

Acuerdo Comisión de Gobierno: 27 octubre, 1988

AYUNTAMIENTO
DE MURCIA
ARCHIVO

EST^E 11

TAB^A E

N.º 14

HERNANDEZ DE SANTIAGO
OTRO...
...
...
...
...

Filipus III (4)

S E R M O N

QUE PREDICO EL P. M.

Fr. HERNANDO DE SANTIAGO,
Comendador del Monasterio de nuestra Señora
de la Merced. En las Onras que hizo la ciudad de
Granada al señor Rei Filipo III. que santa
gloria aya, en 15. de Maio de

11-E-14

1621.

DEDICADO AL REVERENDISSIMO PADRE
*Geronimo de Florencia, Predicador de su Magestad, Con-
fessor de sus Altezas.*



Y Impreso en Granada, por Bartolome de Lorençana Vreña.
Año 1621.

R 9369

AYUNTAMIENTO
DE MURCIA
ARCHIVO

EST^E 11

TAB^A E

N.^o 14

2 E R M O H
OVEPREEDICO EL P M
HERNANDO DE SANTIAGO
Comandante del Monasterio de Santa Catalina
de Murcia. En las Omas que hizo la ciudad de
Granada el dia 11 de Mayo
de 1611.

DEDICADO AL REY EN SU REYNADO
de Felipe IV. En la Ciudad de Murcia
a 11 de Mayo de 1611.



Impreso en Granada por Bartolome de Torres y Vega
Año 1611

L6

AL Rmo P. CERONIMO DE FLO-
rencia, de la Compañia de Iesus, Predicador de su
Magestad. Confessor de sus
Altezas.

TIENE Tantas cuerdas este instrumento que toca el predi-
cador en el pulpito (dixo el gran Padre Nacianzeno) q̄ a de
fer mui cuerdo el que lo tocara, por ser maior la diuersidad
de los oientes que la de los pulsos: *Multarum fidum instrumentum
musicum, pluribus simul pulsibus ad harmoniam percurrere.* Y aunq̄
procuramos sin nonbrar personas reprehender vicios.

*Hunc seruare modum nostri nouere libelli,
Parcere personis, didere de vitis.*

Todo no basta para que no adiuinen por quien se dixo, y aunque
no acierten se hagan superiores al predicador, (que hizo Dios su-
perior a los Angeles) sentenciandole, y aun condenandole sin ten-
ner jurisdicó para ello, i q̄riendole atar, sino en carceles, a su gusto,
viendo que la palabra de Dios no està atada, *Verbum Dei non est a
ligatum.* Y dixo el glorioso Padre Chrysostomo. *Qui tertium caelum
ascenderat vinculis detinebatur, sed tunc velocior erat ipsius cursus;
non est corporalis cursor, in caelo conuersatur:* pues la tierra no a de
atar ni impedir lo que anda en el Cielo; atad al Sol, *Non solem istum
vides? in iuce radijs eius vincula; iste cursum eius sed non poteris.* Y
la superioridad que tiene a los Angeles, el mismo Apostol la dize,
Angelos iudicabimus. Sobre q̄ dixo Origenes, *praedicatione Paulus,
Angelis superior est.* Y san Pablo no fue descortes, *Cum non esset
in urbanus,* i con Angeles se tomaba el primero lugar quando dixo.
Si nos aut Angelus de caelo. La falta es, que io no soi san Pablo, pero
ni tanpoco Angeles los censores de agora. A V.P. Reuerendissima
(que es el Maestro de estos tiempos en la Doctrina Apostolica, cierta
i verdadera, desinteressado, q̄ tan altamente a tocado las cuerdas
de este instrumento, i no solo como a predicador del Rei, sino como
a Rei de los predicadores, por mil titulos, por la merced i honra q̄
a hecho a mi persona i doctrina, por las verdades que a predicado i
defendido, por ser io tan hijo de la Compañia, donde tuue mis pri-
meros estudios) dedico este sermon, que a comenzado a padecer lo
que



que io por otros de esse estylo) de que sabe Dios no esto arrepentido, i que buelto a la ocasion repitiera lo dicho; pero porq̄ siento de mi tan humildemēte como deuo, le retengo sin publicarle, hasta que V. P. Reuerendissima me diga si podre hazerlo: i é permitido que se inprima porque no se escriua lo que no dixes, i porque se vea si es cierto lo que dixes, viendo que a llegado tiempo de podello dezir. V. P. Reuerendissima, que quanto a este oficio es el primero, i quanto a la verdad con que se a de predicar, no tiene segundo; tome en su proteccion i ponga en la de los justos ministros la persona i la dotrina, que de los que no lo son nunca è temido ni aora teme la indignacion a que los podran concitar sus dependentes aduladores: i a la censura de V. P. Reuerendissima, tendre la obseruancia i veneracion de hijo a padre, i de dicipulo a maestro, q̄ gloria a Dios, no me hallo vano por la antiguedad, pues no lo puedo ser en la suficiencia. El nos guarde a V. P. Reuerendissima felicissimos años.

El M. F. Hernando de Santiago



que no basta para que no adimien por quien se dixo, y quando
- Dios in- El M. F. Hernando de Santiago
- los Angeles) le mandaron, y aun condesciendole en te-
- para ello, i por dolo estar en carcelas, a la guisa,
- que la palabra de Dios no esta atada, y como el non est
- Y dixo el glorioso Padre Chrysostomo. Qui terram colit
- de inuestitur, sed tunc detector erat ipsius curia;
- in celo, como si en la tierra no se
- lo que ande en el Cielo, and el Sol, Non solent
- non poterit. Y
- que tiene a los Angeles, el mismo Apolos la dice,
- Sobre q̄ dixo Origenes, practica in
- Y san Pablo no fue descomulgado, Cum non esset
- con Angeles se tomara el primero lugar quando dixo
- La falta es que no lo sean Pablo, pero
- Angeles los cantores de agora. V. P. Reuerendissima
- que es el Maestro de los tiempos en la Doctrina Apostolica, cierta
- de inuestitur, q̄ tan altamente tocado las curias
- no esto como a predicador del Reino como
- por sus merced i honra q̄
- por las verdades que a predicado i
- de la Compania, donde tunc mis
- que a predicado a predicador lo
que

*Transire fecit Samaria Regem suum, quasi spumã super faciem aquæ,
& dispergentur excelsa Idóli, peccatum Israel. Osee, 10.*

GRANDE es la diferencia que ai de estar vna corona en la cabeça de vn Rei, o estar como oi en la cabecera de vna tumba, alli representando Rei viuo, aqui cuerpo muerto: porque quando viuo, la tiene en la cabeça, honra a todos con Mitras, Titulos, Encomendas, Abitos, Oficios, mercedes, para todos ai honras: pero quãdo cae la corona alli, por trofeo i despojo de la muerte, al Rei que a tantos vassallos daua i hazia honras, vemos necesitado de que sus vassallos le hagã honras, i que por grã servicio se lo agradezca, i estime el Rei sucessor, porque se à de ver en la mesma necesidad. David dio las gracias de las q̄ le hizieron a Saul su suegro quitandole muerto de las almenas los Galaaditas de Iabes, donde le auian colgado para afrentar al pueblo Hebreo los Filisteos. *Benedicti vos à Domino, qui fecistis misericordiam hanc, cum Domino vestro Rege, & nunc retribuet vobis Dominus misericordiam, & veritate.* Infelicidad de los Reies, que los entierre la misericordia, i lleguẽ a verse necesitados de que la usen sus vassallos. Y declarando S. Geronimo el premio, *misericiordiam, & virtutem* (que les asegura David) dize, *misericiordiam in hoc seculo, veritatem in futuro*: por que la de acá en comparacion de la eterna, es mentira, i vosotros alli, hallareis verdad, donde la hallarà el Rei, que tan pocas oiò acá; pero porque no quede esto asì, no se hazen estas honras al Rei muerto, sino al Rei de los Reies: al que da los reinos i coronas, que estas son afrentas de los Reies, que rinden aqui el reino, i corona, *sub quo curuantur qui portant orbem.* A qui caen con la carga, i se arrodillan: por esso se llamò la muerte de los potentados *oneris de posuio*, i el mote de este sepulcro, auia de ser, *Hucusq; Reges*

A

aqui

2. Reg. 2.

D. Hier.
in quest.
Hebrea.

sub Tob. 13.

aquí os descarga la muerte de la pesada carga que os puso la vida y Reino, arrodillad i dexalda a Dios autor de la vida, i Señor propietario del Reino que os da de por vida, entregadle la carga al dueño, i con ella la vida, que quanto mas poderoso i santo es el que muere, tanto mas estima su muerte Dios porque se le ofrece la cosa mas preciada de acá, que es la vida i la que mas estima, q̄ es vna buena vida; *pretiosa in conspectu Domini mors sanctorum eius*. Pues si por entierro i honras hechas a vn Rei ingrato, desobediente i reprobado como Saul, ofrece i asegura Dauid, misericordia de Dios acá, i verdad de allá. Por honras a vn Rei santo, que como tal, no solo deue mos honrar sino venerar, bien podremos esperar q̄ Dios nos haga misericordia, de darnos verdades de las de prouecho, reposadas, i aun represadas de veinte i dos años. Esperemoslas de allá, donde las aurà visto, i estará gozando nuestro santo Rei, para que tambien las goze, el que en su lugar queda acá, i siendo verdades venidas de la gloria, sin duda vendran con gracia. Pidamoslas assi, con intercessión de la Virgen. *Aue Maria,*
&c.



BRE

BR E V E P A R A P H R A S I S, I E X P L I C A C I O N
de las palabras del Profeta:

Transire fecit Samaria Regem suum, quasi spumã, &c. Escogi las palabras de este Profeta por su profundidad y misterios, que todas las que predicó (dixó San Augustin) la teniã: *Oseas Propheta, quanto profundius loquitur, tanto operosius penetratur*, pues en esta profundidad se emplea biẽ el trabajo, y en tal ocasion: y aunque este Profeta con los onze q̄ se le siguen, q̄ hazen doze de la fama, tienẽ nõbre de Profetas menores, no se à de entẽder por las personas, que son muĩ iguales a los maiores, sino por los libros que son los menores, en tomo i volumen, i de los doze, el primero el nuestro, por el tiempo, en que predicò, (i aun ai quien diga, por la dignidad) aunq̄ parezca indignidad auerse casado con vna ruin muger, i que despues le hizo traicion i cometio adulterio, aunq̄ todo se salua con auerlo Dios mandado, que a vnos Profetas casa i a otros descasa, quitandoles la muger, como lo hizo con Ezechiel: *Ecce ego tollo à te desiderabile oculorum tuorum in plaga*, i a Rab ramera i mesonera idolatra, dio marido noble de su casa: i a todo da salida. S. Augustin, diziendo, que en vna persona ordinaria i comun es delito, lo que en la persona de Dios, o de vn Profeta suio es misterio, señal i pronostico de vna grã cosa. *Quod in alyis personis plerumq; flagitium est, in diuina vel prophetica persona, magnæ cuiusdam rei signum est*: quiza quiso Dios mostrar quan derecho, i conjunto parẽtesco auia q̄rido contraer con el hõbre, *erũt duo in carne vna*, i quanto deue vna muger tal i tan peçadora, a vn hombre de honra, q̄ obligado de su amor se casa con ella, i la dora, enjoia, viste i mantiene, conociendola i mas es esto si laue el pago q̄ le à de dar. Y qual es la cupa de la tal, que en correspondencia de tales beneficios, comete traicion a tal marido. Y quan disculpado està el que por sus manos tal delito castiga, siendo el dolor tan acerbo, a quien las leies por esta causa no inpidieron poner modo, *quia iustum*

D. Aug.
18. de Ci
uit. c. 28.

Ezec. 24.

Aug. lib.
3. de doct.
Christia.
cap. 12.

Gen. 2.

iustum dolorem temperare non potuit, antes dan rienda a que tome vengança a toda su satisfacion; i las leies de la honra, que son mui estrechas, dixerõ, q̄ la deuia tomar no solo en la adu- tera, sino en todo lo que viue en casa, matando el gato, el perro, el papagaio, o pajaro en la jaula, el gallo en el corral; pues ai pajaro tan leal, q̄ muere de ver este delito a su ama; asì lo dixo Alciato, tomandolo de Athaneo.

*Porphirio domi, si incestet in domibus vxor,
Despondetq; animum, præq; dolore porit.*

Este Porphirio, dixo Lebrixa, que era el camaleon. Dixo Nicolao Leonico, que de ver vna ramera moria. Y aun deue el honrado acabar i destroçar lo q̄ no viue, auiedo muerto lo viuo, rompiendo las tinajas, cantaros, basijas; i todos deuen tener por justo vn animo tan concitado, i feroz de vn hõbre ofendido de su esposa, en lo viuo, i mas sensible de la honra, como de tal, las razones an de ser graues, cortas, sētidas, acompañadas de afectos i suspiros, como son las de nuestro Profeta, facadas del intimo del alma, ahondando en lo mas profundo del sentido. Y quanto està dicho es metaforico en ofensa suia propria, que lo literal es, sentir ofensa hecha a su Dios, verdadero Esposo de este pueblo: i esto mas lo siente vn justo que su propria ofensa. Gran dolor, por ser tan grande la injuria acompañada de tan graues circunstancias, sobre tantos beneficios, i a tal Esposo, justo será qualquier castigo, por grande que sea, bien se deue temer.

Pues estas dos personas quiere Dios, q̄ represente su Profeta, la de su ofensa propria i la de Dios, i para este argumento le da conceptos, que expriman tales afectos. O que afectos produzian.

El nombre de este Profeta tambien es misterioso, Iosue, se llamó Oseas como el, i Moyses conociendo por reuelacion diuina que este valeroso Capitan le auia de suceder en el Imperio, quando le embiò contra los Amalechitas, i quando por explorador de la de promission, le puso en lugar del nombre de

de Oseas, el de Iosue, que del vno al otro va muy poco a dezir, pues ambos significan Salvador, como lo advertio S. Geroni- Hier. in mo: i Iosue auia de ser el por cuya mano Dios auia de librar el comm. ad pueblo, i aca por las hazañas hechas ponemos los nombres, c.1. Osea, i Dios los pone por las que an de hazer, para que excitados de el nombre valeroso las emprendan: assi passò con Christo Iesus; *Vocabis nomen eius Iesum, ipse enim saluum faciet populũ suum.* *Matth.1.* Tambien vuo otro Oseas vltimo Rei de Israel, a quien se endereçò este vaticinio, en quien acabándose el i su reino, se *4. Reg.17* acabò la idolatria, q̄ començo en Ieroboan, i este Oseas fue la espuma deshecha en la arena, de quien trata nuestro tema. *3. Reg. 12*

Predicó nuestro Profeta contra estas idolatrias, introduzi- *Sic. Pala-* das por este maldito Ieroboan, a quien Machieuelistas llama- *cios.* rian prudente, politico, siendo astuto, defalmado, auiendose alçado (sin tocalla por eleccion justa, ni por sucefsion derecha) con las diez partes del reino de Salomon, a quien siruio, cuio criado fue; i quitadolas a Roboan su hijo. Permittiendo- lo assi Dios, por castigar vn mal rei, i vn mal reino; i por cõser- nar esta tirania quitó la verdadera religion, y introduxo la falsa idolatria; como mal aconsejado de sus priuados, de quien procedio el maior daño deste rei, que no trataron sino de hazelle fiestas, (dize el Profeta) i entretenelle con mentiras, *in malitia sua lætificauerunt Regem.* *Oseas c.7* Las fiestas, toros, cañas, torneos, comedias, saraos, su malicia lleuauã, de ocupar i entretener al rei, por alçarse cõ el gouierno i despachar las cõsultas, dexandole apenas tiempo para firmar: i luego, *in mendatijs suis Principes,* a los grandes i a las personas de autoridad, q̄ pudieran proponer las cosas importãtes del seruicio del rei, los aguardarian en la antecamara. Su Magestad no quiere negocios, que està cansado de pelear, no le trate vuestra Excelencia de cosas de disgusto que le dessea, solo para holgarse, i entretenerse, i acà andamos tratando todos que le haga merced, *omnes calefacti sunt, esto se quema, calentemonos todos, deboraberunt iudices suos, non est, qui clamet in eis ad me,*

NO

Iob. 20.

no solo se los tragauan, sino se los engullia: pues vomitarloã (dixo Iob) como hablando en sentido profetico de futuro; *diuitias, quas deborauit, euomet, & de ventre illius, extrahet eas Dominus*, sacanselas a Dios de las entrañas, y passando esto assi, no auia quien lo predicasse, quiza porque desterraria los predicadores, descoyuntarian, o matarian a tormentos a quien daua los auisos, y los memoriales, no sobre aueriguar la verdad, sino sobre quien se lo dixo; conque se viã obligados a callar los cuerdos, los que mas vian o sabian, rebẽtauan las verdades en romances, en las guitarras, en redondillas y decimas sin autor, desterrauã a estos, para que no se atreuiessen otros, y assi ni en prosa, ni en verso, ni en pulpito, ni en comedia se atreuia nadie a hablar palabra; *non est, qui clamet in eis*. De que resultaua que estos priuados con este Rey, hazian lo que las ondas del mar tempestuoso, que aunque traen sobre sus cabeças la espuma, y parece la quieren subir al cielo, *transire fecit Samaria Regem suum quasi spumam super faciem aque, &c.* Pero ¿vienn a hazer con essa espuma, que traen en onbros? dar cõ ella en la roca, en el escollo, y basta para deshazerla, en la playa, en la tierra, que es la sepultura, conque le acaban la poca vida que tiene.

Ossea. 12.

*Arias
Mont.*

Et dispergentur excelsa idoli, q̄ tambien se explicará a nuestro proposito, continuando este sentido metafórico, pues acá no uvo Ieroboan idolatra, sino Rei santo; ni idolos contra la Religion, por estar tan assentada en este Reino Católico; pero idolos del interez, sin duda, como el mismo Profeta lo dizze, en persona de un ministro o priuado: Verumtamen diues effectus sum, inueni idolum mihi, omnes labores mei, non inuenient mihi iniquitatem: quam peccaui. Estos son los idolos; y un gran Dotor de nuestros tiempos, glosando este lugar, comiença; *Summa Israelitarum impudentia notatur.* A qui pudo llegar la vltima desuerguença de los Israelitas, que se vé en las palabras dichas, *verumtamen*, sea lo que fuere, que lo que importa es, que yo me he hecho rico, halléme un idolo. Y consiste la desuerguen-

uerguença, que este Dotor dize, en que lo que Dios o el Rey
 les dio, lo atribuyen al idolo, como al duende; y la verdad es,
 que ello á sido tan apriessa, y tanto, que parece o sueño, o te-
 foro de duendes, y que se atreua este a dezir: yo lo é trabaja-
 do, sin hazer vn pecado, busquenlo, que no lo hallaràn, y a
 quantos lo buscaron (aunq̄ fueron pocos) lo hallaron. Aqui
 ay dos delitos, el vno tener atrevimiento de dezir, que es ha-
 zienda ganada justamente, con su trabajo; el segundo, no co-
 nocer, ni aun a quiẽ se la dio, y atribuirle y reconocerla al ido-
 lo, *inueni idolum mihi*, serian idolos Lares, o Penates de casas,
 segun se an hecho de muchas i grandes, o de los idolos que
 traen de las Indias, en que idolatran los Indios mas barbaros
 i remotos, que son mui buenos pedaços de oro: i nuestro au-
 tor, para interpretar bien el lugar, le autoriza con el del Deu-
 teronomio: *Ne postquam comederis, & satiatus fueris, domos pul-
 chas edificaueris, & habitaueris in eis*, despues de auer comido
 tantos platos, i tan grandes, de Palacio, con tanto desperdi-
 cio i costa del Reino i Rei, edificar casas Reales, i habitarlas,
 como si uvieran nacido en ellas, i heredadolas de sus padres.
 I no es esto lo mas, sino lo que luego dize Moysen: *Et auri cũ
 clarumque rerum copiam*, joyas de oro, i baxillas de plata, tapice-
 rias de seda, alfombras, i alcatifas de la India, del Cairo, de le-
 uante, de Persia, de la China, sobre que assienta el desuaneci-
 miento del coraçon, i el oluido de Dios, que los sacó de mi-
 serabilissimo estado, i los puso en el altura del que no mere-
 ce su ingratitude: *Eleuetur cor tuum, & non reminiscaris Domini
 Dei tui, qui eduxit te de terra Aegypti, de domo seruitutis*. Pues
 tanto mal te hizo tanto bien, i se diriuò todo el daño de estos
 malditos idolos, *dispergentur*, i aunque sea con desperdicio,
 estas baxillas tan exorbitantes, estos diamantes a costales, es-
 tas joyas a carretadas, que no podras jurar lo que pagaste, ni
 por el peso, ni por la hechura, ni aun dezir quien te lo dio, q̄
 no ai memoria para tanto, i lo tienes en tiempo que vn Rey
 no tiene dos cadenas en su guardajoyas, para dar a vn Emba-
 xador,

jador, o a vn criado. Y tiene el ministro, o el priuado los so-
tanos llenos, i es intolerable monstruosidad, rei tan pobre,
reino tan exhausto para sustētalte, i ministros tan ricos. Dis-
tis con el rei en el peñasco i arena como espuma. Iusto casti-
go, que den al traste, acaben i destruigan los idolos, *dispergen-
tur excelsa Idoli.*

*Ambros.
Apol. 2.
c. 11.*

Peccatum Israel. Diran algunos, estos daños, pecados son
del rei. Experiencia es, i historias sagradas, i Eclesiasticas lo
dizen, que suele Dios castigar vn reino por el pecado de vn
Rei. Y doctrina de S. Ambrosio tratādo del pecado de Dauid
*Regum lapsus p̄na populorū est, sicut enim eorum virtute seruamur
ita etiam errore periclitamur, vnde optandū est nobis, vt Regem glo-
riosum, atq; perfectum habere possimus.* Vn resualon de vn Rei,
castigo de vn reino es, que como el bueno nos guarda, el que
ierra nos pone en peligro, i así nada emos de desear, ni pe-
dir a Dios con t̄to afecto, como que nos de vn Rei glorioso,
i perfecto. Guardenos el que nos à dado, q̄ con esso tenemos
lo que emos menester. Y parece que aludio el santo Doctor
al pecado de Dauid, en la presumpcion con q̄ tomò la mues-
tra general de la gente de guerra de su reino, pues se le dio a
escoger de parte de Dios vno de tres castigos, guerra, hambre
o peste: o por otro pecado de Saul, de la muerte de los Gaba-
onitas tres años de hambre, i dixo Dios, la causa della, *dixit
Dominus propter Saul, & domum eius, quia accidit Gabaonitas.* Y
de camino notemos lo que obseruó el glorioso padre san
Gregorio, de la puntualidad de la santa Escritura, que ni per-
dona a Rei santo, ni dexa de contar virtud de Rei malo. En
los Reies dichos, Dauid i Saul, ai bastante exemplo de esta re-
gla; de Dauid santo, el homicidio i adulterio, i la muestra que
tomo; de Saul las virtudes del principio de su reino, i con los
Papas (añado io) que passa lo mismo. El primero S. Pedro,
su fé, *tu est Christus.* Su caridad, *plus his;* i tambien la negaciō
con juramento: Pero boluiendo a nuestro discurso, por peca-
dos de Rei castigado el pueblo. Aqui tenemos vn Rei santo,

*Greg. in
princ. l. 2.
Mor.*

a quien

a quien no se conocio pecado; luego podremos pensar, que como allà, era el pecado de Israel, acà pecados de priuados, o ministros, o del pueblo, an causado este dolor. Jeremias, en la muerte de su Rei Sedequias confesso esto mismo, *cecidit corona capitis nostri*. Caióse la corona, murio nuestro Rei, preguntad de la causa; entre las lagrimas la dizen, despues de auer dicho en la oracion: *Recordare Domine, quid acciderit nobis, q̄ a dezir, ne recorderis*, pensara io que era responso dicho a su Rei, a quien muriendo se caió la corona por pecados del pueblo: *ve vobis, quia peccauimus*, lo mismo es acà, *peccatum Israel*.

Hier. c. 5
in oratio.
post tre

CONSIDERACION primera

TRANSIRE fecit Samaria Regem suum, quasi spumam, etc. En lo metaforico desta sentencia fundaré este discurso. Samaria, Metropolis de aquel Reino, quiere dezir, los magistrados, o los ministros que le gouernan, que estos suelen llamarse Reino, como la junta de Cortes, estos son las olas de este mar, que traen sobra sí al Rei como espuma, assi lo dixo el mismo Doctor, que a poco que cité: *Principes viri tempestatum suarum venti esse videntur, qui vel leui flatu, ac nutu suorum temporum, mores, aut agitare: aut turbare, aut contra feliciter etiam ducere possunt*. Y a compañía su sentencia con el lugar de Salomon: *Princeps, qui libenter audit verba mendacij, omnes ministros impios*. Vientos eran los priuados, que con vn soplo, i vn gnar de ojo (*nutu suorum temporum*, gozaron buen tiempo) moruan vna jornada, lleuauan vn Rei, i vna Corte, emborrascauan vn mar, i alborotauan vn mundo, vaciauan a Madrid, hennan a Valladolid, cō seis, o ocho millones de gasto en cartua ge, traustos aqui perdidos allà cōprados, otros seis en la Mancha i

Monta. in
inc. 7. O-
sez in illa
ver. in ma-
litia sua.
Prou. 20.

B en

Ambr. in
ora. fune.
Theodor.

2. Reg. 14

Iob. 30.

Pf. 101.

Claudia.

Joan. 3.

en Campos, en quitar las carretas, desacomodar la labrança por ambos costados por la cimença, y por la cosecha, otros seys millones en casas perdidas, las que se edifican en Valladolid, dexo el salon, los passadizos, las galerias, contandolo todo para hazer Corte, y traydo el Rey, con estas olas y poca quietud, como espuma sobre el agua, que aunque a todos generalmente, nos arrojò la naturaleza al amar de este mundo (como dixo S. Ambrosio) a padecer miserable naufragio de la muerte, entre la espuma y las olas, *quos naufragios in hanc vitam, quidam nature fluctus expuerit*. Pero particularmente a los Reyes, se les predica esto, como lo hizo la viuda de Theuca con David, *sicut aquæ dilabimur*: pero porq̄ el viento alborota y menca las aguas, y de lo mas puro de ellas, haze la espuma, y la leuanta, hablando Iob de esta materia, como Rey caydo del trono, dixo: *Eleuasti me, & quasi super ventum ponens, elisti me valide*: que juntandolo con lo de David, hablan ambos con vn espiritu, *quia eleuans alisti me*: y el verso del poeta lo declara todo.

Toluntur in alterum, vt lapsu grauiori ruant.

Leuantaste me, Señor, al trono Real, y hallele hecho de viento vano y sin iustancia, y con ser Salomon, el que le gozó mas solido, por ser el Rey mas rico, y el mas sabio, tambien vino a hallar que todo estaua vano: sentaos en el viento, y caereys, leuantaos con el viento, y no reposareys, y al fin de agua y viento se haze la espuma, y el que la menca es poco seguro, y muy achacoso, y ni le hallareys firmeza, y no es cierto ni seguro su yr, o su venir, *spiritus ubi vult aspirat, & nescis unde veniant, aut quo vadat*. Pues q̄ seguridad ay en tales materiales, como los de q̄ se compone la espuma, agua, y viento? y en el trono Real, si es de viento? *super ventum ponens*, siẽdo verdad, que no tiene mas de fragil el vidrio Veneciano christalino, ni el Barcelones mas dorado, que auerle hecho la mano del artifice, de vn poco de ceniza de yerua, y
con

con vn soplo, fino de soplillo, *spiraculum vite*, y si falta el viento, y se va adelgazando la respiracion, en acabandose el ayre al organo, no ay musica, porque no ay viento; en faltandole al nauio el viento, caen las velas hinchadas, y se arriman al mastil, i aun caen con ellas los animos de los marineros i pasajeros, afloxanse las gumeras, enredanse las jarcias: i lo mismo le passa al molino de viento, q̄ aunque tiene supremo i alto lugar, quando ay viento, da lindo despacho al panadero, i al vezino que van a moler, i a los molineros q̄ lo gobiernan i cogen su maquila: pero si calma el viento, a todos les alcança la calma i melancolia; perdida general de todos. Aplicadose estâ esto, no lo alargo, por entretenerme, con vnos versos de David, que son mysteriosos a este proposito: *Auferes spiritum eorum, & deficient, & in puluerem suum reuertentur*, quitarles às el ayre, Señor, y moriran, que esso quiere decir, *deficient*, porque de ay viene *defunctus*, i bolueran a su polvo, que solo el polvo es suyo, i el viento, que quitaste, tuyo, i quâdo el viento quita el polvo, en calmâdo el viento buelue el polvo a su asiento, i porque lo mismo passa con los Reyes, porque en el morir no son mas que hombres, aũque en la vida sean Dioses *sicut homines moriemini*, dixo el Profeta Rey en otro Psalmo, *nolite confidere in Principibus in filiis hominum*, aunque Principes, hijos de hombres, *in quibus non est salus*, no me espantâra que lo dixera vn criado, o priuado de vn Rey, defengañado en la muerte de su Principe; pero que lo diga el mismo Rey viuo, hallandose con buena salud, me espanta mucho. En estos Principes, no ay salud, que esto es lo que heredan de sus padres, *in filiis hominum*. Dexa el otro caer la fruta que tomò del arbol, i tiene en la mano, o tomola del cesto para cõparalla, escogiendo al parecer la mas hermosa, preguntandole, que es esso? como la echays en tierra? Responde, no estâ sana. Estâ el tañedor en el organo, alça el criado los fuelles, toma el pulso a las teclas, no se suena nada, estan rotos los fuelles, fuese el ayre: *Exiuit spiritus eius, & reuertetur*

Ps. 103.

Psal. 81.

Ps. 145.

Plutar. in
Apog.

Psal. 75.

retur in terram suam, parece que suena lo mismo, que *in puluerem suam*: qual es la tierra suia? Castilla? Aragon? Valencia? Portugal? adalante, Milan? Napoles? Sicilia? mas tierra suya, los estados de Flandes, las Indias Orientales, las Occidētales, las Filipinas, ganadas por los Filipos, el nueuo mundo, no es todo tierra suya? Si, pero saliose el aire, i bueluese a su tierra estos señores Reies, siete pies della en san Lorenzo, toda la demas no era suia, esta lo es, porque es la massa i materia de su conpostura. Plutarco de otro Filipo Rei de Macedonia dixo; que quando en la lucha, con su contrario caió en tierra, i leuantandose della considerò lo poco que auia ocupado su cuerpo caido, con mui sentidas palabras exclamò: *O quã minimam terræ partem, natura sortiti, orbem appetimus vniuersum*, naturalmente tan poca tierra, i en el apetito toda la del mūdo. Mas queda que esto, porque en el dia, que sucede esta muerte, *in illa die*, mueren tambien todos los pensamiētos dellos, *peribunt omnes cogitationes eorum*, allise entierran con el Rei difunto, las chimeras monstruosas, sofisticas, las pretensiones, los desseos, las fabricas, i maquinas, en planta i montea, que con el Pitipie al lado, no ai arquitecto, chimeristico que las alcance, i esta muerte de pensamientos, haze vn dia solenissimo, i de gran fiesta a Dios, dixo el mismo David: *Cogitatio hominis confitebitur tibi*. Y otra letra, *superbia hominis*, abate la vanderá en tu presencia, como quando entrá de guardia la compañía delante de su general, i abate el Alferez, o quando en el entierro la lleuan arrastrádo por tierra, roncas las cajas, destemplados los pifanos, q̄ es batirla a Dios de los exercitos. Esta fiesta hazen los pensamientos a Dios, i sacan estas reliquias, *in illa, & reliquia cogitationis diem festum agent tibi*. Es como dezir, muere vn Rei, truecase vn Palacio, i vna Corte en vn instante, que no la conocereis: no menea con tanta facilidad vn pastor su cauaña, su aprisco (que no consiste en mas, que en arrancar de aqui quatro estacas, i dos redes) como se menea vn Palacio Real. El santo Rei Ezechias lo dixo, estando

estando para morir; *generatio mea ablata est, & conuoluta est á me quasi tabernacula Pastorum.* O Dios mio, qual queda vn pa-
lacio Real, quando todos quitan la cara del sol que se pone, i la bueluen al sol que sale, tanto criado suspenso, tãto priua-
do confuso, porque meten en el ataud su interes, i su esperã-
ça, tanto ministro lloroso, tanto Consejero amodorrido. Honras de Dios son estas i afrentas de Reies, reliquias que sa-
can en esta fiesta. O poder de Dios, que así acabas lo pode-
roso, de ti Señor, que lo eres tanto, no me espanto, q̄ dixiste;
qui posui arenam terminum mari, præceptum sempiternum, quod nõ præteribit, & commouebuntur, & non poterunt, & intumescant fluctus eius, & non transibunt illud. Io le puse al mar la arena
por raia de puertos secos, muralla eterna, incontrastable, no
la passarân, alborotese i levãte olas, que todo esto lo mueue
vn soplo, e hinche con arrogancia sus ondas, que todo es vn
odre lleno de aire, *Congregans sicut in utre, aquas maris.* Repri-
midos vos, Señor, que sois su Eolo, vuestro es el Tridente,
desbraue sus olas, i desuanezca su espuma en la raia, reconaz-
ca vuestro Imperio. Pero espantame mucho, que el ministro,
el priuado que con este Rei se honra, enriquece i engrãdece,
el que mas le deue, i mas lo â menester, este, o estos lo traigã
como espuma, i den con el en la plaia, o en la tierra, i en el se-
pulcro, i de stos diga S. Iudas (como si lo dixera de Iudas) que
son ondas de vn mar fiero, que arrojãdo la espuma, se vera su
confusion, *fluctus feri maris dispumantes suas confusiones.* Truxe
ronle como espuma, echen agora espumarajos, lloren lo que
pudo llorar i sentir el buen Rei, con san Gregorio, de verse
en lo alto con el cuidado Pastoral sobre las ondas, cõ peligro
del naufragio, i traiendo para esto el verso de David: *Veni in altitudinem maris; & tempestas demersit me:* i oiendo al Rei sen-
tir esto no dexen de estar oiendo el sentimiento de Oseas, i
hagan el que deuen, en tan forçosa causa, i razõ de do-

Isai. 38.

& 4. Re.

20.

Hiea. 5.

Psal. 32.

Iude can.

Greg. l. 1.

epist. c. 5.

agens de

onere cu-

re pasto-

ralis.

lor? *Transire fecit Samaria Regem suum, sicut spu-*

nam, &c.


CON-

E*T dispergentur excelsa Idoli;* obras del santo Rei Iosias, que porque no se tenga lo de oi por nueuo, de ocho años co
4. Reg. 21 mencò a Reinar, i Manasses su antecessor de doze; i el Iosias
22. de los maiores amigos de Dios, de su culto i honra, abrasó i
2. Paral. 23. quemó quantos Idolos hizo i fundio Ieroboan, i los demas
 Idolatras, i en lugar dellos puso calaueras, canillas, i guesos
 de muertos, destruiò, i assolò las casas sacrilegas, dedicadas a
 esta Idolatria, hizo cenizas los preciosos metales, de que esta
 uan echos estos falsos Dioses, i derribò sus altares, con extra-
 ordinario desperdicio, i desprecio de la riqueza de ellos, que
 es lo que muestra la palabra, *dispergentur excelsa*, que como
 todo estaua en las cumbres de los mas leuantados montes,
 todo se echaria a rodar desde lo alto: i este derribo, i destrozo
 dixo vn señor Rei prudente de estos Reinos, que se auia de
 hazer de unos vassallos insolentes, perdiendolos para gana-
 llos: i nuestro Profeta lo dixo con quatro metáforas, que ca-
Oseas. 13. da vna de ellas tiene soberano primor. *Idcirco erūt, quasi nubes
 matutina, & sicut ros matutinus præteriens, & sicut puluis turbine
 raptus ex area, & sicut fumus de fumario.* Si parecen humildes
 las metáforas, leuantadissimos an de parecer los conceptos.
 Hizose la nube en vna noche con la ausencia del sol, alçando
 se cõ los vapores de la tierra, i lleuandose las exalaciones de
 ella, recogiendo las todas, con atraccion de ventosa, i chupan-
 dolas con su esponja, subiolas, i condensose de ellas, de mane-
 ra que al amanecer estaua la nube tan cargada, que se queria
 oponer al sol, i obscurecello; pero el valeroso Planeta, leuan-
 tase alegre, con el brio i denuedo de vn Gigante, (aunque mi-
 rado de acá parece niño) determinose a passar la carrera, dale
Psal. 18, de choque a la nube, deshazela, derritela, *exultabit vt Gigans
 ad currendam viam,* siente la nube el golpe deshazese toda en
 lagrimas, i no à dos horas que amanecio, i ia està derretida to-
 da en agua sobre la tierra, llore q̄ bien tiene porq̄, i aunque se
 pier-

pierda algo, *dispergentur*, del agua vertida, no toda cogida: es
 lo que buelue a la tierra, es lo con que se auia leuātado, sacan
 dolo de ella: riegue las hazas q̄ desfrutó, i los jardines i bos-
 ques reales de donde lo sacó, que parece que en esto el sol se
 puede llamar, sol de justicia, pues amanece haziendola al mū-
 do, i deshaziendo los agrauios, que los animales fieros an he-
 cho en la noche, *Catuli leonum rugientes, vt rapiant*. Hurtar i
 bramar, lleuarnos la sangre i vida, i gruñir, o bramar, i vozear *Psa. 103.*
 para saltar, *rugientes, vt rapiant*, retirense a sus cuebas en saliē-
 do estos raios, *Ortus est sol, & congregati sunt*. Deshaganse estas
 nubes, i nublados, bueluan la humedad a la tierra, que le qui-
 taron, que está mui seca, i abria bocas por mil partes: pidiēdo
 apricisa su remedio, *sicut terra sine aqua tibi, velociter exaudi me* *Psal. 124.*
 clara está la metafora, mas que el agua, que es mui clara la q̄
 à tanto que está reposada.

La segunda comparaciō es, *& sicut ros matutinus præteriens*.
 Anohecieron las yerveçuelas del campo, mustias, tristes i la-
 cias, cerrò el cielo el pauellon, pensaramos q̄ reposauā ellas,
 ni sabreis como, ni de donde amanecē en vn punto cargadas
 de sartillas de perlas, i aljofar: es posible tal? anoche tal des-
 medro? i oi tal riqueza? no les tengais enbidia, poco les dura-
 rà, *sicut ros matutinus præteriens*. Sale el sol, derriba las perlas, q̄
 ia no se halla sarta de perlas, sino en estas yeruas; i me acuer-
 do io, quando auia cien cofres de ellas en el guardajoias de
 su Magestad, i aora no las à de hallar el mismo sol que las la-
 bra, en el profundo del mar en sus cõchas, busquelas agora, q̄
 amanece con los raios que honran, ilustran i consuelan este
 mundo, sacudalas de estas yeruecitas, que anoche eran nada,
 que pocos años à que vimos vna perla, que llamaron la pere-
 grina en la Corte, i no fue a Roma, ni a Santiago, con menos
 passos acabó la peregrinacion, i se acabó esta metafora, q̄ es
 tan clara como la passada.

La tercera es, *& sicut puluis turbine raptus ex area*, no à podi-
 do el labrador en su era (aunque con el vieldo i ajuda del aire
 quitò


Por des-
cuido se es
tápó esta
plana dos
vezes; pas
sa a la si-
guinte.

quitò la paja) limpiar el tamo, no mide ni carga, ni ensila, ni
paga la deuda, que está librada en aquel plazo, ni da limosna
al descalço, ni a la cofradia, que en aquel monton tienen su
finca; espera para acaballo de limpiar i recoger vn airecito
fresco, i quãdo menos piensa viene vn torbellino, q̄ aunque
tapa la parua, con enjalmas, haldas, mantas, capas, todo va a
barrisco, tamo, i grano, alli son los gritos i maldiciones, co-
mo de carretero. O Señor, que toruellino; a estas etas, de lo
mal segado, mal ganado, i mal trillado, que a cozes de bestias
nos an sacado el grano del cascavillo, i acarreado a sus tro-
xes, q̄ no á auido lugar, ni de medillo, ni de ponello en quen-
ta, porque no se à atendido mas, que juntar, i no pagar, ni ha-
zer bien, i no catar a quien.

La quarta metafora es, *& sicut fumus de fumarío*. Si los dias
que viuiamos son de humo, que quanto mas arriba sube, mas
se desuanace i desaparece, como dixo Dauid: *defecerunt sicut
fumus dies mei*, i entre las cenizas quedarõ humeãdo mis hues-
os, *& ossa mea sicut cremiũ aruerunt*. Y a los malos tãbien dixo
Dauid, que les duraria poco esta subida de humo: *Inimici vero
Domini mox, vt honorificati fuerint & exaltati; deficientes quem-
admodum fumus deficient*. Y glosalo S. Gregorio en el lugar di-
cho: *quia dum gloria falsa subnixi sunt, à gloria vera euacuantur*:
ensancharon con gloria falsa, vaciarlos à la verdadera. Y cõ-
tinuando està metafora, si por los humos se quẽtan las casas
en vn lugar, i el que no las tiene, dezimo poco humo harã
aqui; i si donde no ay humo, sabemos que no ay que comer.
O Señor, que de humo an echo, que de casas llenas de chime-
neas, de jaspes, marmoles, piedras costosas, i traídas apoca-
costa, que de ello an comido, que de humumazos an dado a
los negociãtes, i que de humo an vendido; i Emperador vuo,
que al priuado, que vedia humo le mató cõ humo a narizes.
Y cosa cierta es, que donde ai tanto fuego, à de salir mucho
humo, como vna torre espeso, encapotado, pardinegro, que
parece à de hinchar de ollin el Cielo, si vn aire fuerte no lo
quitò

quitò la paja) limpiar el tamo, no mide ni carga, ni en sila, ni paga la deuda, que està librada en aquel plazo, ni da limosna al descalço, ni a la cofradia, que en aquel monton tienen su finca; espera para acaballo de limpiar i recoger vn airecito fresco, i quãdo menos piensa viene vn torbellino, q̄ aunque tapa la parua, con enjalmas, haldas, mantas, capas, todo va a barrisco, tamo, i grano, alli son los gritos i maldiciones, como de carretero. O Señor, que toruellino; a estas eras, de lo mal segado, mal ganado, i mal trillado, que a cozes de bestias nos an sacado el grano del cascavillo, i acarreado a sus troxes, q̄ no á auido lugar, ni de medillo, ni de ponello en quenta, porque no se à atendido mas, que juntar, i no pagar, ni hazer bien, i no catar a quien.

La quarta metafora es, *Et sicut fumus de fumario*. Si los dias que viuiamos son de humo, que quanto mas arriba sube, mas se desuanace i desaparece, como dixo Dauid: *defecerunt sicut fumus dies mei*, i entre las cenizas quedarõ humeãdo mis huesos, *Et ossa mea sicut cremiũ aruerunt*. Y a los malos tãbien dixo Dauid, que les duraria poco esta subida de humo: *Inimici vero Domini mox, vt honorificati fuerint Et exaltati; deficientes quemadmodum fumus deficient*. Y glosalo S. Gregorio en el lugar dicho: *quia dum gloria falsa subnixi sunt, à gloria vera euacuantur*: enfancharon con gloria falsa, vaciarlos à la verdadera. Y cõtinuando està metafora, si por los humos se quẽtan las casas en vn lugar, i el que no las tiene, dezimos, poco humo harã aqui; i si donde no ay humo, sabemos que no ay que comer. O Señor, que de humo an echo, que de casas llenas de chimeneas, de jaspes, marmoles, piedras costosas, i traídas apoca costa, que de ello an comido, que de humumazos an dado a los negociãtes, i que de humo an vendido; i Emperador vuo, que al priuado, que vedia humo le mató cõ humo a narizes. Y cosa cierra es, que donde ai tanto fuego, à de salir mucho humo, como vna torre espeso, encapotado, pardinegro, que parece à de hinchar de ollin el Cielo, si vn aire fuerte no lo

Psal. 67.

Jacob. 4.

*Aug. ser.
15. de uni
uersis.*

deshaze i esparce; pero como humo sin fundamento, el del fallecera i caera; *sicut deficit fumus deficient*, caigan como el humo. I lo que ai mas que aduertir es, que estas quatro cosas son la vida, nube que amanece, rocío del alua (a que llamó Santiago vapor) poluo i humo, que a la nube i rocío del haze el sol, i al poluo i humo desbarata el aire; i es lo bueno, que no ai cosa conque viamos, sino con el aire i sol, i esso mismo nos acaba. I de todas quatro metáforas ai mil lugares en la sagrada Escritura, infinitas vezes repetidos. I acabáronse las metáforas, i acabó esta consideracion, con una sentencia de san Agustín; *Omnis terrena possessio supplitium est cupiditatis, ut in ipsis bonis crucietur animus, cui viluit, qui tanta largitur*. Los bienes temporales, aunque sea el Reino, que es el maior, antes se an de reputar por males, porque los da Dios muchas vezes, no por premio de seruicios, sino para castigar la codicia, de quien los procurò, ni sé como tengan nombre de bienes, los que sirven de cuidado del alma, digo, de la que estimò, desestimando i teniendo en poco, al Señor, que con tanta largueza se los dio; quitenseles a la ocasion de idolatrar en estos Idolos, en las alturas en que se encumbraron con ellos, *& dispergentur excelsa Idoli*.

CONSIDERACION TERCERA. *Se*

*Phil. Iud.
l. 3. de vi
ta Moys.*

P*eccatu Israel*. Pecados nuestros an sido, que como por pecado de vno, abrio camino la muerte a tantos, por pecados de tantos, bien se pudo abrir senda para la muerte de tal Rei, de quien no conocimos pecados. A la muerte de Moises (a quien justamente Filon Iudio, llamó Rei, Pontífice, Profeta, i Legislador, cuyas hazañas ocupan quatro libros de la sagrada Escritura, que son Exodo, Leuitico, Numeros, i Deuteronomio) le buscan los santos Doctores pecado por causa de su muerte, i hallan solos dos, el vno de culpa;

culpable, i el otro mui leue; el primero la muerte del Gita-
no, defendiendo el Hebreo oprimido: i aunque este la Escri-
tura sagrada no lo reprehende, el glorioso Padre san Agus-
tin lo tuuo por culpable, en los libros contra Fausto Mani-
queo. Aunque despues en las questionnes sobre el Exodo, re-
tratò esta sentencia, i descargò a Moises de la culpa que por
este hecho se le podia imputar. La segunda que le cargan,
fue la duda en la piedra, al sacar el agua con la vara, i este á
de ser leue pecado, i no mortal, aunque de aqui se le ocaasio-
nò la muerte: *Nunc de petra hac poterimus vobis aquam ejicere?*
De esta piedra podremos sacaros a vosotros agua? sobre esta
duda cargò el castigo, i se mostrò Dios ofendido, i amenazó
a Moises con la muerte; *quia non credidistis mihi, ut sanctifica-*
retis me coram filijs Israel: non introducetis populos hos in terram
quam dabo eis. I luego en el capitulo 27. le manda a Moyses,
que suba al monte Abarin, que quiere decir transito, porque
nos acordemos de Oseas i su profecia, *transire fecit*) de donde
se descubre la tierra de promission, que no se la dieron mas
que al ver de los ojos, como las riquezas del rico, *quid prodest*
possessori, nisi quod cernat eas oculis suis; verasla, i no la gozarás,
muerete alli, naufragio a vista de tierra: *Quia offendistis me in*
deserto, nec sanctificare me voluistis. Pecastis, i no fiastis de mi,
que en vuestra vltima necesidad, no os auia io de faltar, dan-
doos agua miligròsa, de la fuente de la Piedra, que tanta glo-
ria me resultará. Pues con estar este pecado tan calificado, el
gran Padre Teodoro de culpa a Moises, i dize: *Ambigere*
sermonem protulit, eratque non mentis ambiguitas, sed lingue. Du-
dò, i titubeò Moises, con la lengua, no con el entendimien-
to, i aiudase del verso de David, *Et distinxit in labiis suis,* no
le passò de los dientes adentro. Pues dize alguno, a pena tan
leue, pena capital? muerte violenta? (pues no le faltaua dien-
te, i estaua tan entero i rezo) como se compadece? Theo-
doreto responde tambien a esto, Moyses holgó de ello, i
Dios condescendio con su gusto, por descargarse del gouier

Exod. 21
S. Aug. l.
2. contra
Faust. ca.
70.
Idē in qq.
in Exod.

Num. 20.

Num. 27.

Eccl. 5.

Theod. q.
38. in Nu-
mer.

Psal. 105

no del pueblo, i assi le dio la muerte por descanso, i no por castigo: *Vt praefectura se liberum videret, morte grauisus est Moyses: quare Dominus morem gessit seruo suo, mortem in requiem gubernandi onere amans concessit, non autem iratus in poenam culpa (quae leuior fuerat) intulit.* Librele de tal carga, debaxo de la qual sudò, suspiró, i bramò tantas vezes; *Cur imposuisti pondus*

Num. 11. *uniuersi populi huius super me? non possum solus sustinere omnem hunc populum, quia grauis est mihi; sim autem aliter tibi videtur, obsecro, vt interficias me, & inueniam gratiam in oculis tuis, ne tantis afficiar malis.* No puedo Señor, con tal carga, que no so

lo haze peso la Corona en la cabeça, sino en el coraçõ (i quiza por esto se llamò corona, *quia cor onerat*) o quitadme la carga, o la vida; el peso es grande, las fuerças pocas, la dificultad de regir hombres, mucha, como lo dixo el gran Nazianzeno; *Ars artium, & scientia scientiarum regere hominem, animi mal omnium maximè varium, ac multiplex.* Ciencia de las ciencias, i arte de las artes. Por amalle concede Dios la muerte a

Moisen, pedida i deseada por el, para descargarla de la carga del gouierno; no como ofendido de su culpa, q̄ era tan leve, sino como amigo, condecendiendo con su voluntad, i assi acabò la vida con vn beso de paz que le dio el Señor; *jubente Domino.* I otra letra, *in osculo Domini,* como boluiendo a coger aq̄lla alma santa, con el mismo soplo que se la infundio. O santo Rei Filipo, escudriñe el mas atèto mordaz, tu vida, i vea tu muerte, no hallarà q̄ fue por pecados tuos, nuestros, o de tus priuados i ministros, hartos se hallaràn: i si te hizieren cargo de los pecados de Moyses, muerte de algun insolènte que oprimia a los tuyos, robandolos, la justa censura no calificarà esto por pecado, que no peca vuestro Alcalde, antes merece quando ahorca al ladrõ, o da garrote al traidor: oxala uvierades hecho justicia de muchos mas, i no dexarades librados los castigos en vuestro Salomon, como lo dexò Dauid en la hora de la muerte en el suio, sin pecar.

2. Reg. 2.

El segundo pecado que le imputan a Moyses, fue la duda

en la

en la piedra. Tengamos lastima a los Reies, que sienpre viuē
 en duda, sin poderse assegurar de quien priva i gobierna. To-
 da la duda de nuestro santo Rei pado parar, en hazer pazes cō
 los Estados rebeldes, enemigos de la Iglesia, i tomar medios
 i conposicion con los Indios de Portugal, i a los que consul-
 taron esta resolucion, i aconsejaron lo vno i lo otro, cito pa-
 ra delante de Dios, que para lo primero, cosa cierta es, que
 propondrian, que su Magestad Catolica no tenia fuerças ni
 hazienda para limpiar los mares, no aduirtiendo q̄ para guer-
 ra defensiva, sienpre tiene fuerças este Reino, i para la ofen-
 siva, con la hazienda que sobraua a los que cōsultaron esto,
 bastantes fuerças uiera, mayormente si dexaran libres las
 gracias Apostolicas, i socorro de la Iglesia, tan justamente
 concedidas, a quien tan valerosamente la defiēde, Bulas, sub-
 sidio i escusado, no lo cōsumiendo sino en la causa para q̄ se
 concedio, bastante caudal para esto, i para guerras tan justas,
 el Clerigo, i el Religioso seran soldados, los calices se daran.
 Viua mil años el Rei, que arrojandose en las manos de Dios,
 no continuē tales pazes, causa es de Dios, el se leuantará pa-
 ra defendella, i a los niños hara Dauides: i para los viejos,
 buen bordon es vna pica, i la horqueta de vn mosquete, i to-
 dos daran para esto haziendas i personas. Para la composi-
 cion de Portugal, consultarian las necesidades del Rei, i del
 Reino, el gasto de la cozina, dos mil ducados cada dia para
 estos consultantes, que el pobre Rei nūca comio como vno
 dellos, ni a su Magestad, ni a su seruicio no tocò vn real de
 esta conposicion, ni del doblar la moneda de vellon, tan en da-
 ño del Reino, sin prouecho del Rei, todo era clamar, para q̄
 se sacara agua de las piedras, i poner en duda las ayudas de
 Dios, para hazer treguas, i tomar concierto i pazes con sus
 enemigos, que el animo i valor de su Magestad Catolica tan
 religioso, i zeloso de la honra de Dios fue, como se vio quā-
 do el Veneciano politico, con no ser del todo Turco ni He-
 rege, se atreuió a desobedecer a la Iglesia, i se opuso este san-

to Rei a su insolente desafacato, de parte del Papa, con tan gran gasto como leuantar veinticinco mil infantes, i cinco mil cauallos en ocho dias en Napoles, con casi tres millones de costa por mano del gran Conde de Benauente, i embiarlos al valeroso Conde de Fuentes a Milan, conque se enfrenò el orgullo Veneziano, i le reduxo a la obediencia de la santa Sede, no sé si arrepentido de su delito, o temeroso de esta resolucion, a todo me hallé con su Santidad, i con los ministros de su Magestad, que nunca el Rei los tuvo tales, ni tan iguales, como estos dos grandes Condes, cada qual en su esfera: vi las cartas escritas a su Beatitud, en virtud de las quales pudo arrojar el resto de la Iglesia, cobrando animo i valor, de oir dezir a vn Rei amigo i Catolico: Vuestra Santidad me tendra sienpre por soldado suio a su lado, debaxo de su estandarte; i assi escriuo a mis ministros todos, esten a las ordenes de vuestra Beatitud, i empleen mis fuerças, i las de mis dependientes i vassallos en defenfa de su santa Sede. Pues haziendo esto, tauo oluido de reprimir a Mahoma i sus sequaces? Diganlo mas de seiscientos mil de ellos, vnos medio Moros, i otros enteros, que expelio de sus Reinos de Castilla i Aragon, con tan gran menoscabo de su Real Patrimonio; i mire cada vno en si el valor desta hazaña, pues ninguno ai, q̄ porq̄ su esclauo no es Cristiano, i si lo es, porq̄ no lo es bueno, pagandole su jornal, lo eche de su casa, i dexé libre con quanto tiene. Pues esto hizo este santo Rei; i quieça estos a la salida de España se dexaron dos o tres millones entre los ministros de la expulsion, que fueron muchos, i no todos santos. Pues paró en sangrar este cuerpo de tan mala sangre? i purgarle de tan malos humores? no, que tambien embió a infestar sus fronteras de Africa, i a tomar sus fuerças, i plaças, como fueron las de Alarache, i la Mamora, ladronetas antiguas de Turcos, i casi a vn tiempo tener preuenidas armadas de mar, i exercitos de tierra, para por mar i tierra combatir i batir a Argel, con tan gran costa, que los mayo-

res soldados de Consejo de estado, tenían por segurísima la vitoria, i por no socorrer la hacienda con 300y ducados, que faltauan para el vltimo gasto, con que se vieran los efectos de tan importante preuencion, se perdio tal empresa, con diez vezes mas daño contra el gasto hecho, i contra la reputacion enpeñada, i ministros de los que no prouieron tan poca cantidad, i de los que dexaron perder tal ocasion, i algunos de los que siruieron de pluma i papel, pudieran dar o prestar esto, sin quedar mas pobres que quando entraron a seruir. Pues tãtas armadas hechas i deshechas para las Filipinas, tantas ayudas de armas i dinero, para el Persiano, que entretiene al Turco para q̄ no venga a infestar nuestras costas, guardadas de sola la reputacion? tantos gastos en Alemania contra los Hereges? para que no se apoderassen del Imperio, de que tan gran daño pudiera resultar a la Fé, i ala Iglesia, dãdo fuerças i autoridad a los Catolicos para que fuesen señores de la Dieta, i eligiessen Emperador Catolico, i al mismo tiempo, la misma diligencia en Roma, procurãdo Papa Sãto, que es querer que alli se le de lo de Dios a Dios, i en Alemania lo del Cesar al Cesar, como lo dixo San Ambrosio: *Si vis diuinitus imperare, esto Deo subditus, scriptum est, quæ Dei, Deo, quæ Cesaris, Cesari.* Quando viera auido algun ligero pecado (que ni le se, ni ai quien le sepa) de este gran Rei, bien lo purgaràn tales seruicios hechos a Dios, a su Fé, a su culto, a su Iglesia, para que la muerte fuera dada, no por pena, ni castigãdo culpas, sino por amistad, condecãdiendo con su desseo, i asì a nuestros pecados, (pues el no los tuuo) emos de echar este castigo, *Peccatum Israel.*

CONSIDERACION QVARTA.

Sirua esta consideraciõ (si las lagrimas dexarẽ libre la lengua) de hazer el deuido sentimiento en la muerte i falta de nuestro Santo Rei, i consolarnos cõ la merced que Dios nos à hecho de suplirla tan cõplida i enteramente cõ el viuo.

Bastan-

Ambr. in
orat. fun.
in Exeq.
Theodos.

Bastante materia nos da para todo la oracion funebre, que el glorioso Ambrosio predicò en las exequias del Emperador Teodosio, en presencia del Principe su hijo, que como sucesor en el Imperio, se hallò en ellas, con los demas hermanos suyos, de q̄ dire algunas clausulas, las mas ajustadas a nuestro proposito: *Ergo, tanto Imperator recessit à nobis, sed non totus recessit.* Fuele pues tanto Principe, i Emperador, de nosotros, i no le cuenta por muerto, sino por retirado, hasta que le boluamos a ver, pero ni se fue todo, ni del todo, pues nos dexò tales hijos, que lo podemos en ellos conocer, i tener presente, i parece que lo estamos viendo, *Reliquit enim nobis, liberos suos in quibus eum debemus agnoscere, & in quibus eum, & cernimus, & tenemus.* No nos desconsiene la edad, que la edad perfecta del Emperador es, donde la virtud està perfecta, i quando sus soldados i ministros le tienen perfecta fé, lo hazen de perfecta edad, *Imperatoris perfecta ætas est, est enim perfecta ætas, ubi perfecta est virtus,* i reciproca à de andar esta fé del Emperador con sus vassallos, i la de ellos con su Principe, es tambien tenella con Dios, *reciproca hæc, quia & fides Imperatoris, militum virtus est,* si le tienen la fé que deuen sus ministros, con la que su Magestad (Dios le guarde) à mostrado, en perfectissima edad entra en el gouerno de su Reino. Y añade el Santo, vn poco mas abaxo: *Theodosii ergo fides fuit vestra victoria, vestra fides, filiorum eius fortitudo sit: fides ergo auget ætatem.* La fe del difunto Teodosio fue vuestra vitoria, las que tuvistes, en fé de ella las alcançastis. Quiere dezir, vuestra fé sea la fortaleza de los hijos que os dexa, pues la fe acrecienta la edad, que parece alusion a lo que dixo san Pablo, de Moisen, quando *Heb. 11.* mui moço; *Fides Moises gradis factus.* Si sois leales los que le seruis i ayudais al gouerno, la edad le sobra. I algo adelante se adelanta el glorioso Santo, con vna sentencia, que sino fuera suya, no me atreuiera io a decirla, ni menos a declararla: *Soluite filiis eius, quod debetis Patri: plus debuistis defuncto quàm debuistis viuenti.* Pagad al Rei nuestro Señor, i a sus herma-

nos,

nos; lo que deuiades a su padre difunto, que sin duda q̄ le de-
ueis mas muerto, que le devistis viuo. O señor, q̄ es mucho
lo que le deuieron en vida, en Titulos, Prelacias, Encomien-
das, Dignidades, mercedes, honras, i mas que no digo, todo
ello que deueis, al Rei, que os dio en vida, pagasselo a su hi-
jo, pues le deueis mas quando muerto, porque os dexa tal
Rei, que os sacará el alma de pecado, dexandoos lo justo i lo
licito, descargando vuestras almas, i la de su padre, si algo la
tiene en el Purgatorio, porque os dio lo que no pudo, no so-
lo de la sustãcia de sus vassallos, sino de la de su Patrimonio,
i todo esto carga sobre vuestras almas, con la obligacion de
restituirlo al hijo, i sobre la suia, con la de restituillo al patri-
monio, i a los efectos, para que su Reino i vassallos le siruierõ
con ello. Pero para declarar mas el primor de la sentẽcia del
santo; no fuera tan singular la marauilla que encarecen tan-
tos Doctores santos i profanos de la sucepsiõ i nueva de la Fe-
nix, sino procediera de padre muerto, siendo la generacion
principio de vivo a vivo, i acã es de muerto a vivo, i muchos
santos lo aplican a la muerte de Cristo, de donde nacio la vi-
da de todos, i con quien quadra la sentencia de S. Ambrosio,
que le deucmos mas muerto que viuo: i por aqui tambien se
colige, aunque sea por sonbras tropologicas, lo q̄ deucmos
a Dios, por auernos dado este Rei, que nacio a la hora q̄ Cris-
to N.R. murio, en Viernes santo: i dizese comunmente (no
sé con quan grande fundamento) que los que nacen este dia,
i a esta ora, suelen salir zahories, i en verdad que lo va pare-
ciendo, i que se puede esperar, y aun temer, que à de ver lo
que està debaxo de tierra, con que abreis de pagar al viuo lo
que deuiades al muerto. I tengo por mui cierto (i por impos-
sible lo contrario) que à de ser justissimo Rei, el que tan atẽ-
tamente vio morir a su padre, tan agravado, i aun apesarado
de auer sido Rei, tan humilde i tan compungido, tan teme-
roso del juyzio de Dios, i no sé si quexoso, mas de sus minis-
tros i priuados, que de su animo, porque por ellos i no por
D el,

el pudo temer la duda de su salvacion; i la verdad es, lo que creiò, sintio, i dixo, en tan apretada i vltima ocasion: biẽ de uio el gran Principe suceffor de acomodar el alma a esto, segun los gloriosos efectos que vamos viendo. Pues como procedio el santo Ambrosio en su oracion, hablãdo de Honorio, procede en su gouierno nuestro Filipo: aduertanse las palabras: *Honorius continuo pulsat adolescentiæ fores, prouectior etate quam Iosias*. Este Principe luego al punto, haze prueua del valor de su mocedad i iuuentud, la prouoca é incita, y para despertalla toca a la puerta, i no avia mas de quarenta dias que reinaua despues de la muerte de su padre, quando el santo le predicaua estas razones, i ia deuiã de ser sus acciones dignas de ellas, *Prouectior etate quam Iosias*. Mas edad tiene q̄ Iosias, quando començo a Reinar, que no tenia mas de ocho años,

4. Reg. 22 como està dicho: *Octo annorum erat Iosias cum regnare cœpisset,*
2. Par. 3. i entró mejorando el gouierno Honorio, como el, con grãdes i prestas resoluciones, que no tuuo tal Rei Israel dẽde su reuisabuelo David, cuios passos, zelo, i gouierno, imitò, que tambien David quando moço espantaua cõ su valor i osadia,

Eccl. 47. pues dixo del el spiritu Santo, *cũ leonibus lussit quasi cum agnis & in urbis similiter fecit, sicut in agnis ouium, in iuuentute sua*. Bonito juguete de niño, a los leones quitaua las presas de las uñas, i a los Osos las colmenas de los braços: i dixo S. Augustin, que quãdo Saul via tal animo i valor en tan pocos años, dezia, Dios anda aqui, tambien lo dize aora todo el muudo;

August. *Intellexit enim Saul cum videret audentem puerum, aliquid in eo diuinitatis esse, nec illum tenera etate, sine diuino instinctu talia presumere.* Las grandezas i valor del Mesias descendiente de David, de niño lo profetizò Isaias, dixo que auia de hazer q̄ viuieffen en amistad el lobo i el cordero, i que se acostassen juntos el tigre i el cabrito, el leon entre el bezerro i la obeja, i que vn niño con el crugido de la honda los auia de amenazar i tenellos azogados, i q̄ auia de zẽñir justo i apretado este **Pastorcico**, i el cingulo o pretina de q̄ auia de verse con **stri-**
nido

Nido auia de ser la justiciá, *Eric iustitia cingulum lumborum eius, &c. Habitabit lupus cum agno, & pardus cum hedo accubabit. Vitulus & leo, & ovis, simul morabuntur, & puer paruulus minabit eos.* Gloria a Dios, q̄ el pobre, i el humilde, i la ouejuela podra llegar agora a negociar, con los leones los tigres, los ossos i los lobos, que los tiene domesticos i mansos. vn Rei tan moço, con solo amenaçar sin matar, *Non nocebunt, & non occident in vniuerso monte sancto meo.* Este monte todo es el mōte santo de Dios. Y luego añade el Profeta, que este niño dende las mantillas metera las manos en los agujeros de los Aspides, en las cabernas i en los nidos de los Basiliscos: *Et delectabitur infans ab ubere, super foranime Aspidis: & in caverna Reguli, qui ab lactatus fuerit manum suam mittet.* En la edad q̄ pudiera vn niño sacar pajaros de los nidos, sacará con su mano Aspides i Basiliscos, a quien llama Regulos, que quiere dezir Reieçuelos. Ea Rei santo, de estos nidos i casas grandes q̄ todas lo son para tales pajaros, sacad Reieçillos (basiliscos digo) que no an dado sola Castilla i Andaluzia, que es vn palmo de vuestro Reino, mas de cinquenta millones en veinte años, con mas de otros quinze que à costado administrarlos i cobrallos, para Reieçillos, sino para el valeroso Rei, i para sustentar su dignidad Real, i para los justos usos de la defensa destos Reinos, i para tener en pie la proteccion de la Iglesia i Fê, que está a su cargo, fortificar sus fronteras, sustentar sus presidios, i no para que privados i ministros leuanten casas, maiorazgos, i gasten en fabricas en vn año, lo q̄ el buen Rei no pudo gastar en veinte, si se consume en esto, con q̄ se an de enfrenar los hereges? con q̄ se an de reprimir los enemigos de Dios? Agora que se gastará bien todo, todas las haziendas, las personas, los hijos lo ofreceran a los pies de este gran Rei, i Monarca. Con quan gran conocimiento de estas verdades murio su Católica Magestad, pues al tiempo de restituir el Reino al Señor, de cuya mano lo auia recibido, como otro Theodosio, cuya penitēcia exageró el P. san Ambrosio,

Stravit

Stravit omne, quo utebatur insigne Regium, deflevit in Ecclesia pu-
blice peccatum suum, quod ei aliorum fraude obrepserat, gemitu,
& lachrimis oravit veniam. Dexó, i puso a los pies de Dios, to-
das las infinias de pompa i magestad Real, lloró publicamēte
su pecado, si de Rei tuvo alguno, que de onbre no se le cono-
cimos; i si le tuvo de Rei, no fue de Rei mal intencionado,
sino de Rei mal acōsejado, assi lo dize Ambrosio, *quod ei alio-
rum fraude obrepserat*, que harta lastima y miseria es, que con
vna mala consulta y mal consejo, pueda vn priuado minis-
tro poner en duda la saluacion de su Principe, y obligarle a
con tales gemidos y lagrimas hazer tal penitencia, y pedir
perdon. Que no le baste (dize Ambrosio) ser santo a Theodo-
sio, si le profanan i preuarican los que le sirven. Pero grā cō-
suelo i confiança me queda, que auiendo nuestro santo Rei
conocido i llorado esto, i ofrecido de volūdad a Dios el Rei-
no i la vida, con tan buena muerte, i tantos Sacramentos,
buen trueque hizo de la temporal a la eterna, i no es lastima
ni mal logramiento para llorar, el acabar esta con quarenta
i tres años: porque como dixo el otro Filosofo en la muerte
de Ciceron: *Si ad desiderium nostrum respicis Cicero, quando cūq̄
perisses, parum vixisti, si ad res gestas, satis vixisti, si ad fortuna
tempus, & presentem Reipublicam, miserabilem statum, nimium diu
vixisti, si ad memoriam operum tuorum, semper victurus es.* O buē
Rei, si conforme a nuestro desseo viuieras quinientos años,
poco vieras viuido, si conforme a tus valerosas hazañas, no
pueden caber tantas en tan pocos años. Mucho viuiste, si res-
pecto de la fortuna i miserable estado de estos Reinos, i cargas
del gouierno, milagro fue viuir tanto, *Nimium diu vixisti*, i si
viuen los grandes Prinoipes con la memoria de sus hazañas,
esta a de ser eterna en las tuias, i assi espero que
viues i viuiras en la gloria, quam

mihī & vobis,

&c.

REVISTA DE LA
FACULTAD DE MEDICINA

Publicada por el Excmo. Sr. D. Pablo Páez de Guzmán,
Catedrático de Medicina y Cirugía en la Universidad de Sevilla,
y el Sr. D. Juan de Dios Rodríguez,
Catedrático de Anatomía y Fisiología en la misma.

Se publica en el mes de Mayo de cada año.
El precio de cada número es de 100 reales.
Se vende en la Librería de Don Juan de Dios Rodríguez,
de la calle de San Juan de Sevilla.

Se publica en Córdoba por el Sr. D. Juan de Dios Rodríguez,
Catedrático de Anatomía y Fisiología en la Universidad de Sevilla.

FOLLETOS
VARIOS

AYUNTAMIENTO
DE MURCIA
ARCHIVO

EST. 11

TAB. E

N.º 14